

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

**ACUERDO NÚMERO 13
(noviembre 29 de 2023)**

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS RISARALDA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 15 NUMERAL 4 DEL ESTATUTO BASICO DE LA E.S.E Y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número 11 del 20 de diciembre de 2022, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, por un valor **CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS (\$51.945.120.610). M/CTE**
2. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución número 037 del 27 de diciembre de 2022, por medio de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, en la suma de **CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CIENTO MILLONES CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS (\$51.945.120.610) M/CTE**
3. Que Mediante Acuerdo 01 de Junta Directiva número 01 del 22 de Marzo de 2023 y Resolución número 003 del 23 de Marzo de 2023, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, "Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de Enero al 31 de



	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

Diciembre de 2023", se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos en la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$78.553.871)** y se traslada la suma de **MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$1.640.282.536) M/CTE** para un presupuesto definitivo de **CINCUENTA Y DOS MIL VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$52.023.674.481). M/CTE**

4. Que Mediante Acuerdo 03 de Junta Directiva del 15 de Mayo de 2023 modificado por el acuerdo 04 de 2023 y Resolución número 012 del 18 de Mayo de 2023, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, "Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2023", donde se reduce un valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$65.972.508)**, se adiciona un valor **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$336.828.175)** y se traslada un valor de **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$217.751.224) M/CTE** quedando un presupuesto definitivo de **CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS (\$52.294.530.148) M/CTE**
5. Que Mediante Acuerdo 05 de Junta Directiva del 22 de junio de 2023 y Resolución número 016 del 26 de junio de 2023, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, "Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2023", donde se adiciona un valor **QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$573.507.586)**, y se traslada un valor **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$28.675.379) M/CTE**, quedando un presupuesto definitivo de **CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$52.868.037.734) M/CTE**
6. Que Mediante Acuerdo 08 de Junta Directiva del 25 de julio de 2023 y Resolución número 020 del 26 de julio de 2023, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, "Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2023", donde se adiciona un valor de **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES**

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.359.645.668), y se traslada un valor TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$3.162.033.635) M/CTE, quedando un presupuesto definitivo de CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS (\$54.227.683.402) M/CTE

7. Que Mediante Acuerdo 09 de Junta Directiva del 01 de Agosto de 2023 y Resolución número 024 del 01 de agosto de 2023, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, "Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2023", donde se adiciona un valor de **NOVECIENTOS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$900.127.381) M/CTE** y se traslada un valor de **CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA DOS PESOS (\$110.524.792) M/CTE**, quedando un presupuesto definitivo de **CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$55.127.810.783). M/CTE**
8. Que Mediante Acuerdo 010 de Junta Directiva del 31 de Agosto de 2023 y Resolución número 031 del 31 de agosto de 2023, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, "Por medio del cual se realiza un traslado en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2023", donde se traslada un valor de **DOS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$2.216.403.810) M/CTE**, quedando un presupuesto definitivo de **CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$55.127.810.783)**
9. Que Mediante Acuerdo 011 de Junta Directiva del 14 de octubre de 2023 y Resolución número 039 del 17 de octubre de 2023, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, "Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2023", donde se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos en la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES PESOS (\$751.000.000) M/CTE** y se traslada un valor de **MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS (\$1.785.824.203) M/CTE** quedando un presupuesto de definitivo de **CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$55.878.810.783) M/CTE.**

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

10. Que Mediante Acuerdo 012 de Junta Directiva del 17 de noviembre de 2023 y Resolución número 043 del 20 de noviembre de 2023, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, "Por medio del cual se realiza un traslado en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2023" en la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS UN PESOS (\$41.058.200) M/CTE** quedando un presupuesto de definitivo de **CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$55.878.810.783) M/CTE.**
11. Que la ESE Hospital Santa Mónica realizó el pasado mes de octubre de 2023 conciliación de cartera y se llegó a un acuerdo de pago con la NUEVA EPS por valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE NUEVE PESOS (\$440.536.529) M/CTE** a favor de la ESE Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por concepto de prestación de servicios de salud, de los cuales **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL VEINTE PESOS (\$293.691.020) M/CTE** serán pagados en la vigencia 2023, Recursos que corresponden a la vigencia anterior y **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CIENTO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$146.845.510) M/CTE** serán pagados en la vigencia 2024.
12. Que la ESE Hospital Santa Mónica realizó el pasado mes de octubre de 2023 conciliación de cartera con la EPS SANITAS donde se conciliaron glosas de vigencias anteriores por un valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$458.192.733) M/CTE** a favor de la ESE Hospital.
13. Que teniendo en cuenta los considerandos 11 y 12 y que la ESE Hospital Santa Mónica de Dosquebradas tiene en el presupuesto de ingresos aprobado el concepto de ingresos Régimen Contributivo vigencia anterior por valor de **OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$879.676.335) M/CTE**, valor que al corte 30 de septiembre en la ejecución presupuestal se tiene recaudo en un 44% por encima del valor de referencia, se solicita adicionar en el presupuesto de ingresos y gastos de la ESE Hospital Santa Mónica de Dosquebradas para la actual vigencia la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$751.883.753) M/CTE.**
14. Que para dar cumplimiento con el Artículo 189 de la Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, se traslada el 5% sobre el valor que trata el considerando anterior, porcentaje que asciende a la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS**

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS (\$37.594.188) M/CTE, los cuales se trasladan de los objetos de gastos 2.1.2.02.02.006.1133 Comercio al por mayor de prendas de vestir, artículos de piel y accesorios de vestir y se llevaran a el objeto del gasto 2.1.2.02.02.008.7110 Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, (excepto maquinaria y equipo)

15. Que la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas soportada en el artículo 2.8.3.2.3. **Modificación de Apropriaciones, del decreto 1068 de 2015, solicita realizar un traslado en el presupuesto de gastos según la siguiente descripción:** que de la apropiación del componente de gastos de Personal suplementario y planta temporal, se tiene proyectado el valor de la planta temporal para la vigencia actual, correspondientes a Ciento trece (113) cargos, de los cuales se tienen provistos para toda la vigencia once(101) cargos y el restante es decir ciento un (102) cargos se proyectaron para nueve (9) meses, a partir del 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2023.
16. Que Teniendo en cuenta lo anterior la ESE realizó solicitud de lista de elegibles para 101 cargos a formalizar a la Comisión Nacional del Servicio Civil el día 14 de Marzo de 2022, sin que a la fecha se haya tenido respuesta sobre dicha lista; por lo tanto y en vista de que no ha surtido el proceso de formalización de dichas plazas, se hace necesario realizar el traslado parcial de los recursos destinados del 01 al 31 de diciembre de 2023 por valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$374.000.000) M/CTE**, Se adjunta Anexo el cual hace parte integral del Acto Administrativo que se presenta,
17. Que la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica De Dosquebradas registra en la actualidad en su planta fija de personal treinta y un (31) vacantes, cuyos sueldos y demás prestaciones sociales quedaron proyectados dentro del Presupuesto de Gastos para la Vigencia comprendida entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2023, teniendo que las vacantes no han sido ocupadas durante la vigencia, se solicita hacer un traslado presupuestal de lo correspondiente al 01 al 31 diciembre de 2023, por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$150.431.619) M/CTE**, para lo cual se adjunta anexo, con el fin de fortalecer el objeto de gasto, servicios asistencial técnicos y profesionales, contratistas y así poder continuar con la prestación de los servicios de salud de manera oportuna y eficiente.
18. Que teniendo en cuenta que incremento salarial aprobado por el nivel nacional fue del 14.62% para la vigencia 2023 y que a la ESE hospital santa Mónica le aprobaron en el presupuesto de gastos de personal planta permanente con un incremento del 15%; y que adicional al realizar las proyecciones a 31 diciembre de los cargos activos en este componente del gasto quedan recursos con libre de afectación de los cuales pueden ser trasladados a otros objetos de gasto con partidas insuficientes y así contratar el



	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

personal asistencial y personal administrativo y especializado hasta el 31 de diciembre para garantizar la prestación de los servicios de salud por valor de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$57.143.864) M/CTE** Se adjunta Anexo el cual hace parte integral del Acto Administrativo que se presenta

19. Que teniendo en cuenta que en el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica De Dosquebradas los componentes tales como Adquisición De Bienes y Servicios (2.1.2), Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora (2.1.8) y Gastos de Operación Comercial 2.4, cuentan con algunos objetos del gasto con apropiación suficiente y que a la fecha están libres de afectación, los cuales se solicitan trasladar a otros objetos de gasto con partidas insuficientes por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$342.608.381) M/CTE.**

20. Que de acuerdo con el seguimiento realizado al Presupuesto de Gastos y a los compromisos pendientes, se encontró que existen algunos objetos de gasto con partidas insuficientes que se hace necesario fortalecer de acuerdo al siguiente detalle:

ADICION PRESUPUESTAL: por valor **SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$751.883.753) M/CTE.**

2.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1.2.02.02.006.11 COMERCIO AL POR MAYOR (EXCEPTO EL REALIZADO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA: Teniendo en cuenta que la Empresa Social Del Estado debe garantizar el funcionamiento de las diferentes áreas para la prestación de los servicios de salud es por ello que se hace necesario fortalecer este objeto del gasto para realizar la compra de prontitos de limpieza al 31 diciembre por valor de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$8.650.533) M/CTE.**

2.1.2.02.02.007.31 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN OPERARIO teniendo en cuenta que la Empresa Social Del Estado Hospital Santa Mónica Dosquebradas debe garantizar los compromisos hasta el 31 diciembre 2023 del servicio de arrendamiento de impresoras para las áreas de la ESE hospital santa Mónica, para ello se hace necesario fortalecer este objeto del gasto por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M/CTE.**

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

2.1.2.02.02.008.31 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN: teniendo en cuenta que la Empresa Social Del Estado Hospital Santa Mónica Dosquebradas debe garantizar la contratación del personal profesional de apoyo a la gestión administrativa y financiera para terminar los compromisos de la vigencia 2023, para ello se hace necesario fortalecer este objeto del gasto por valor de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$18.525.757) M/CTE.**

2.1.2.02.02.009.31 SERVICIOS DE SALUD HUMANA la Empresa Social Del Estado Hospital Santa Mónica Dosquebradas debe garantizar la venta de servicios de salud y para ello se hace necesario fortalecer el objeto del gasto atribuible a los gastos de servicios médicos especializados para cubrir los compromisos hasta el 31 diciembre 2023 por valor de **NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$92.000.000) M/CTE.**

2.2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA

2.2.2.02.02.002.02 BANCA COMERCIAL: Teniendo en cuenta que la Empresa Social Del Estado Hospital Santa Mónica Dosquebradas debe garantizar el pago de los intereses del crédito de tesorería que se realizó para pagar una de las demandas, se hace necesario el pago de los intereses para cubrir hasta el 31 de diciembre 2023, por valor de **DIECIOCHO MILLONES CUATRO CINCUENTA Y SITE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$18.457.250) M/CTE.**

2.4.5 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN

2.4.5.02.06.11 COMERCIO AL POR MAYOR (EXCEPTO EL REALIZADO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA): teniendo en cuenta que la Empresa Social Del Estado Hospital Santa Mónica Dosquebradas debe garantizar el funcionamiento de los servicios, para ello se hace necesario fortalecer el objeto del gasto atribuible adquisición de medicamentos, insumos y material médico quirúrgico para garantizar la prestación de servicios de salud hasta el 31 diciembre de 2023, por valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (\$433.250.213) M/CTE.**

2.4.5.02.06.33 SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS: Teniendo en cuenta que la Empresa Social Del Estado Hospital Santa Mónica Dosquebradas debe garantizar el funcionamiento de los servicios, se hace necesario fortalecer el objeto del gasto atribuible adquisición de insumos para la elaboración de la alimentación de los pacientes para cubrir la prestación de los servicios hasta el 31 diciembre por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) M/CTE.**

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

2.4.5.02.09.33 SERVICIOS DE SALUD HUMANA Teniendo en cuenta que la ESE Hospital Del Estado Hospital Santa Mónica Dosquebradas tiene contratación por modalidad PGP con la nueva EPS, y nueva contratación con sanidad de la policía Y PP DE Asmetsalud para la prestación de servicios especializados entre estos ortopedia es por ello que, se hace necesario ajustar este objeto de gasto atribuible a la contratación de empresas que prestan servicios médicos especializados para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos hasta el 31 de diciembre de 2023 por valor de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS(\$156.000.000) M/CTE.**

TRASLADO PRESUPUESTAL: por valor de **NOVECIENTOS VEINTE CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$924.183.864) M/CTE.** para los siguientes objetos de gastos. 934

2.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1.2.02.02.006.91 SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD. Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS (POR CUENTA PROPIA teniendo en cuenta que la Empresa Social Del Estado Hospital Santa Mónica Dosquebradas debe el pago de servicio de energía hasta el mes de diciembre 2023 es por ello que se hace necesario fortalecer este objeto del gasto por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) M/CTE.**

2.1.2.02.02.006.92 SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA (POR CUENTA PROPIA teniendo en cuenta que la Empresa Social Del Estado Hospital Santa Mónica Dosquebradas debe el pago de servicio de agua hasta el mes de diciembre 2023 es por ello que se hace necesario fortalecer este objeto del gasto por valor de **ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000) M/CTE.**

2.1.2.02.02.007.21 SERVICIOS INMOBILIARIOS RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS teniendo en cuenta que la Empresa Social Del Estado Hospital Santa Mónica Dosquebradas tiene un convenio docencia servicio con la universidad javeriana para la cual debe cubrir los gastos de arrendamiento de vivienda de los estudiante es por ello que se hace necesario fortalecer este objeto del gasto por valor de **DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS(\$223.887) M/CTE.**

2.1.2.02.02.008.21 SERVICIOS JURÍDICOS: teniendo en cuenta que la Empresa Social Del Estado Hospital Santa Mónica Dosquebradas debe garantizar la contratación de personal del área jurídica para ello se hace necesario fortalecer el objeto del gasto atribuible Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho hasta el 31 diciembre de 2023, por valor de **VEINTIDÓS MILLONES**

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

OCHOCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$22.860.489) M/CTE.

2.1.2.02.02.008.22 SERVICIOS DE CONTABILIDAD: teniendo en cuenta que la Empresa Social Del Estado Hospital Santa Mónica Dosquebradas debe garantizar la contratación de la contestadora para ello se hace necesario fortalecer el objeto del gasto atribuible Servicios de contabilidad hasta el 31 diciembre por valor **DE CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$4.640.000) M/CTE.**

2.1.2.02.02.008.31 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN: teniendo en cuenta que la Empresa Social Del Estado Hospital Santa Mónica Dosquebradas debe garantizar la contratación del personal profesional de apoyo a la gestión administrativa y financiera para ello se hace necesario fortalecer este objeto del gasto hasta el 31 diciembre por valor **DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$222.593.663) M/CTE.**

2.1.2.02.02.008.41 SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES teniendo en cuenta que la Empresa Social Del Estado Hospital Santa Mónica Dosquebradas debe el pago de servicio de telefonía móvil hasta el mes de diciembre 2023 es por ello que se hace necesario fortalecer este objeto del gasto por valor de **MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS(\$1.500.000) M/CTE.**

2.1.2.02.02.008.42 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES VÍA INTERNET teniendo en cuenta que la Empresa Social Del Estado Hospital Santa Mónica Dosquebradas debe el pago de servicio de internet hasta el mes de diciembre 2023 es por ello que se hace necesario fortalecer este objeto del gasto por valor **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000) M/CTE.**

2.1.2.02.02.008.51 SERVICIOS DE EMPLEO: teniendo en cuenta que en la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas no ha iniciado el proceso de la formalización laboral ni ha cubierto las vacantes para la actual vigencia, se hace necesario realizar un traslado presupuestal para garantizar la prestación de los servicios de salud en la Institución a través de la contratación de personal asistencial técnico y profesional personal administrativos hasta el 31 diciembre de 2023, por valor de **QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$585.501.905) M/CTE.**

2.1.2.02.02.008.71 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS. MAQUINARIA Y EQUIPO para dar cumplimiento con el Artículo 189 de la Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios se traslada el 5% para Servicio de mantenimiento y reparación de productos metálicos

12

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

estructurales y sus partes por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS (\$37.594.188) M/CTE.**

2.1.2.02.02.009.79 OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P. teniendo en cuenta que la Empresa Social Del Estado Hospital Santa Mónica Dosquebradas debe el pago de los gastos por acuerdo laboral y sindicales hasta el mes de diciembre 2023 es por ello que se hace necesario fortalecer este objeto del gasto por valor **OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$888.000) M/CTE.**

2.1.8 GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA

2.1.8.04.01 CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE teniendo en cuenta que la Empresa Social Del Estado Hospital Santa Mónica Dosquebradas debe garantizar el pago de la cuota de fiscalización hasta el mes de diciembre 2023 es por ello que se hace necesario ajustar este objeto del gasto por valor **SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$637.840) M/CTE.**

2.1.8.05.01 MULTAS Y SANCIONES: Teniendo en cuenta que la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica Dosquebradas debe garantizar el pago del auto de mandamiento de pago número 0206 de 2023 del proceso de cobro coactivo número 0194-2022, para lo cual se hace necesario fortalecer el objeto del gasto atribuible a multas y sanciones por valor de **SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$743.892) M/CTE.**

21. Que conforme con lo estipulado en el **Artículo 2.8.3.2.5** del Decreto 1068 de 2015, la Asesora Administrativa y Financiera de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, certifica que los movimientos presupuestales solicitados en el considerando del 13 (adición) no han sido incorporados en el presupuesto de la entidad y los considerandos del 14 al 19 (traslado) están libres de afectación para ser trasladados

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar, al Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2023, la suma de **SETECIENTOS**

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$751.883.753) M/CTE, cómo se detalla a continuación:

CODIGO	CONCEPTO DE INGRESO	VALOR (\$)
1	Ingresos	751.883.753
1.1	Ingresos Corrientes	751.883.753
1.1.02	Ingresos no tributarios	751.883.753
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	751.883.753
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	751.883.753
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	751.883.753
1.1.02.05.001.09.02	Servicios de Salud	751.883.753
1.1.02.05.001.09.02.02	Régimen Contributivo	751.883.753
1.1.02.05.001.09.02.02.03	Régimen Contributivo vigencia anterior	751.883.753

ARTÍCULO SEGUNDO Adicionar, al Presupuesto de gasto de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2023, la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$751.883.753) M/CTE** cómo se detalla a continuación:

CODIGOS	OBJETO DE GASTO	VALOR (\$)
2	Gastos	751.883.753
2.1	Funcionamiento	124.176.290
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	124.176.290
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	124.176.290
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	124.176.290
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	8.650.533
2.1.2.02.02.006.11	Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata)	8.650.533
2.1.2.02.02.006.1176	Comercio al por mayor de materiales de limpieza	8.650.533
2.1.2.02.02.006.1176.01	Comercio al por mayor de materiales de limpieza	8.650.533
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos. servicios inmobiliarios y servicios de leasing	5.000.000
2.1.2.02.02.007.31	Servicios de arrendamiento o alquiler de maquinaria y equipo sin operario	5.000.000
2.1.2.02.02.007.3123	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo de oficina sin operario (excepto computadoras)	5.000.000



	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

CODIGOS	OBJETO DE GASTO	VALOR (\$)
2.1.2.02.02.007.3123.01	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo de oficina sin operario (excepto computadoras)	5.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	18.525.757
2.1.2.02.02.008.31	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	18.525.757
2.1.2.02.02.008.3115	Servicios de consultoría en gestión administrativa	6.800.000
2.1.2.02.02.008.3115.01	Servicios de consultoría en gestión administrativa	6.800.000
2.1.2.02.02.008.3129	Otros servicios de consultoría empresarial	5.701.507
2.1.2.02.02.008.3129.01	Otros servicios de consultoría empresarial	5.701.507
2.1.2.02.02.008.3132	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	6.024.250
2.1.2.02.02.008.3132.01	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	6.024.250
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad. sociales y personales	92.000.000
2.1.2.02.02.009.31	Servicios de salud humana	92.000.000
2.1.2.02.02.009.3122	Servicios médicos especializados	80.000.000
2.1.2.02.02.009.3122.01	Servicios médicos especializados	80.000.000
2.1.2.02.02.009.3196	Servicios de diagnóstico de imágenes	12.000.000
2.1.2.02.02.009.3196.01	Servicios de diagnóstico de imágenes	12.000.000
2.2	Servicio de la deuda pública	18.457.250
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	18.457.250
2.2.2.02	Intereses	18.457.250
2.2.2.02.02	Préstamos	18.457.250
2.2.2.02.02.002	Entidades financieras	18.457.250
2.2.2.02.02.002.02	Banca comercial	18.457.250
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial	18.457.250
2.2.2.02.02.002.02.03.01	Gastos Financieros	18.457.250
2.4	Gastos de Operación Comercial	609.250.213
2.4.5	Gastos de Comercialización y Producción	609.250.213
2.4.5.02	Adquisición de servicios	609.250.213
2.4.5.02.06	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	453.250.213
2.4.5.02.06.11	Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata)	433.250.213
2.4.5.02.06.1173	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos	190.000.000
2.4.5.02.06.1173.01	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos	190.000.000
2.4.5.02.06.1174	Comercio al por mayor de productos médicos y ortopédicos	243.250.213
2.4.5.02.06.1174.01	Comercio al por mayor de productos médicos y ortopédicos	243.250.213
2.4.5.02.06.33	Servicios de suministro de comidas	20.000.000
2.4.5.02.06.3393	Otros servicios de comidas contratadas	20.000.000
2.4.5.02.06.3393.01	Otros servicios de comidas contratadas	20.000.000
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad. sociales y personales	156.000.000

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

CODIGOS	OBJETO DE GASTO	VALOR (\$)
2.4.5.02.09.31	Servicios de salud humana	156.000.000
2.4.5.02.09.3122	Servicios médicos especializados	141.000.000
2.4.5.02.09.3122.01	Servicios médicos especializados	141.000.000
2.4.5.02.09.3123	Servicios odontológicos	5.000.000
2.4.5.02.09.3123.01	Servicios odontológicos	5.000.000
2.4.5.02.09.3195	Servicios de laboratorio	10.000.000
2.4.5.02.09.3195.01	Servicios de laboratorio	10.000.000

ARTÍCULO TERCERO: trasladar, en el presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas en la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023 la suma de **NOVECIENTOS VEINTE CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$924.183.864) M/CTE** de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACREDITAR

CODIGOS	OBJETO DE GASTO	VALOR (\$)
2	Gastos	924.183.864
2,1	Funcionamiento	891.153.954
2.1.1	Gasto de Personal	581.575.483
2.1.1.01	Planta de Personal Permanente	207.575.483
2.1.1.01.01	Factores Constitutivos de Salarios	163.543.896
2.1.1.01.01.001	Factores Salariales Comunes	163.543.896
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	96.000.000
2.1.1.01.01.001.01.01	Sueldo Básico	96.000.000
2.1.1.01.01.001.02	Horas Extras. Dominicales. Festivos y Recargos	25.000.000
2.1.1.01.01.001.02.01	Horas Extras. Dominicales. Festivos y Recargos	25.000.000
2.1.1.01.01.001.06	Prima de Servicios	4.500.000
2.1.1.01.01.001.06.01	Prima de Servicios	4.500.000
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por Servicios Prestados	10.000.000
2.1.1.01.01.001.07.01	Bonificación por Servicios Prestados	10.000.000
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones Sociales	24.500.000
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de Navidad	19.000.000
2.1.1.01.01.001.08.01.01	Prima de Navidad	19.000.000
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de Vacaciones	5.500.000
2.1.1.01.01.001.08.02.01	Prima de Vacaciones	5.500.000
2.1.1.01.01.001.10	Viaticos y Gastos de Viaje	3.543.896
2.1.1.01.01.001.10.01	Viaticos y Gastos de Viaje	3.543.896
2.1.1.01.02	Contribuciones Inherentes a la Nómina	27.000.000
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	5.000.000
2.1.1.01.02.001.01	Aportes a la seguridad social en pensiones	5.000.000
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	3.000.000

(Handwritten signature)

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

CODIGOS	OBJETO DE GASTO	VALOR (\$)
2.1.1.01.02.002.01	Aportes a la seguridad social en salud	3.000.000
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	6.000.000
2.1.1.01.02.004.01	Aportes a cajas de compensación familiar	6.000.000
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	6.000.000
2.1.1.01.02.005.01	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	6.000.000
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	5.000.000
2.1.1.01.02.006.01	Aportes al ICBF	5.000.000
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	500.000
2.1.1.01.02.007.01	Aportes al SENA	500.000
2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	500.000
2.1.1.01.02.008.01	Aportes a la ESAP	500.000
2.1.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos tecnicos	1.000.000
2.1.1.01.02.009.01	Aportes a escuelas industriales e institutos tecnicos	1.000.000
2.1.1.01.03	Remuneraciones No Constitutivas de Factor Salarial	17.031.587
2.1.1.01.03.001	Prestaciones Sociales	6.031.587
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización vacaciones	6.031.587
2.1.1.01.03.001.02.01	Indemnización vacaciones	6.031.587
2.1.1.01.03.023	Prima de coordinación	11.000.000
2.1.1.01.03.023.01	Prima de coordinación	11.000.000
2.1.1.02	Personal suplementario y planta temporal	374.000.000
2.1.1.02.01	Factores Constitutivos de Salarios	305.000.000
2.1.1.02.01.001	Factores Salariales Comunes	305.000.000
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo Básico	214.000.000
2.1.1.02.01.001.01.01	Sueldo Básico	214.000.000
2.1.1.02.01.001.02	Horas Extras. Dominicales. Festivos y Recargos	38.000.000
2.1.1.02.01.001.02.01	Horas Extras. Dominicales. Festivos y Recargos	38.000.000
2.1.1.02.01.001.04	Subsidio de Alimentación	6.000.000
2.1.1.02.01.001.04.01	Subsidio de Alimentación	6.000.000
2.1.1.02.01.001.05	Auxilio de Transporte	12.000.000
2.1.1.02.01.001.05.01	Auxilio de Transporte	12.000.000
2.1.1.02.01.001.06	Prima de Servicios	10.000.000
2.1.1.02.01.001.06.01	Prima de Servicios	10.000.000
2.1.1.02.01.001.08	Prestaciones Sociales	25.000.000
2.1.1.02.01.001.08.01	Prima de Navidad	21.000.000
2.1.1.02.01.001.08.01.01	Prima de Navidad	21.000.000
2.1.1.02.01.001.08.02	Prima de Vacaciones	4.000.000
2.1.1.02.01.001.08.02.01	Prima de Vacaciones	4.000.000
2.1.1.02.02	Contribuciones Inherentes a la Nómina	67.000.000
2.1.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	20.000.000
2.1.1.02.02.001.01	Aportes a la seguridad social en pensiones	20.000.000
2.1.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	16.000.000
2.1.1.02.02.002.01	Aportes a la seguridad social en salud	16.000.000
2.1.1.02.02.003	Aportes de cesantías	5.000.000
2.1.1.02.02.003.01	Aportes de cesantías	5.000.000

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

CODIGOS	OBJETO DE GASTO	VALOR (\$)
2.1.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	9.000.000
2.1.1.02.02.004.01	Aportes a cajas de compensación familiar	9.000.000
2.1.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	9.000.000
2.1.1.02.02.005.01	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	9.000.000
2.1.1.02.02.006	Aportes al ICBF	6.000.000
2.1.1.02.02.006.01	Aportes al ICBF	6.000.000
2.1.1.02.02.007	Aportes al SENA	500.000
2.1.1.02.02.007.01	Aportes al SENA	500.000
2.1.1.02.02.008	Aportes a la ESAP	500.000
2.1.1.02.02.008.01	Aportes a la ESAP	500.000
2.1.1.02.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos tecnicos	1.000.000
2.1.1.02.02.009.01	Aportes a escuelas industriales e institutos tecnicos	1.000.000
2.1.1.02.03	Remuneraciones No Constitutivas de Factor Salarial	2.000.000
2.1.1.02.03.001	Prestaciones Sociales	2.000.000
2.1.1.02.03.001.02	Indemnización vacaciones	2.000.000
2.1.1.02.03.001.02.01	Indemnización vacaciones	2.000.000
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	298.187.559
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	298.187.559
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	298.187.559
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	109.539.530
2.1.2.02.02.006.11	Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata)	97.527.757
2.1.2.02.02.006.1131	Comercio al por mayor de hilo, telas y tejidos	182.500
2.1.2.02.02.006.1131.01	Comercio al por mayor de hilo, telas y tejidos	182.500
2.1.2.02.02.006.1133	Comercio al por mayor de prendas de vestir, artículos de piel y accesorios de vestir	44.270.000
2.1.2.02.02.006.1133.01	Comercio al por mayor de prendas de vestir, artículos de piel y accesorios de vestir	44.270.000
2.1.2.02.02.006.1151	Comercio al por mayor de libros, periódicos, revistas y artículos de papelería	170.700
2.1.2.02.02.006.1151.01	Comercio al por mayor de libros, periódicos, revistas y artículos de papelería	170.700
2.1.2.02.02.006.1159	Comercio al por mayor de productos variados de consumo n.c.p.	28.179.078
2.1.2.02.02.006.1159.01	Comercio al por mayor de productos variados de consumo n.c.p.	23.895.078
2.1.2.02.02.006.1159.02	Comercio al por mayor de productos variados de consumo n.c.p. - Vigencia Anterior	4.284.000
2.1.2.02.02.006.1183	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo de oficina incluyendo los muebles de oficina	4.743.973
2.1.2.02.02.006.1183.01	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo de oficina incluyendo los muebles de oficina	4.743.973

12

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

CODIGOS	OBJETO DE GASTO	VALOR (\$)
2.1.2.02.02.006.1184	Comercio al por mayor de computadores y programas de informática integrados	14.800.000
2.1.2.02.02.006.1184.01	Comercio al por mayor de computadores y programas de informática integrados	14.800.000
2.1.2.02.02.006.1189	Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo n.c.p.	5.181.506
2.1.2.02.02.006.1189.01	Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo n.c.p.	5.181.506
2.1.2.02.02.006.72	Servicios de almacenamiento y depósito	1.773
2.1.2.02.02.006.7290	Otros servicios de almacenamiento y depósito n.c.p.	1.773
2.1.2.02.02.006.7290.01	Otros servicios de almacenamiento y depósito n.c.p.	1.773
2.1.2.02.02.006.74	Servicios de apoyo al transporte por carretera	12.010.000
2.1.2.02.02.006.7490	Otros servicios de apoyo al transporte por carretera n.c.p.	12.010.000
2.1.2.02.02.006.7490.01	Otros servicios de apoyo al transporte por carretera n.c.p.	12.010.000
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos. servicios inmobiliarios y servicios de leasing	18.201.774
2.1.2.02.02.007.13	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	8.038.774
2.1.2.02.02.007.1359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	8.038.774
2.1.2.02.02.007.1359.01	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	8.038.774
2.1.2.02.02.007.15	Servicios auxiliares a los servicios financieros distintos de los seguros y las pensiones	3.163.000
2.1.2.02.02.007.1591	Servicios de consultoría financiera	3.163.000
2.1.2.02.02.007.1591.01	Servicios de consultoría financiera	3.163.000
2.1.2.02.02.007.31	Servicios de arrendamiento o alquiler de maquinaria y equipo sin operario	7.000.000
2.1.2.02.02.007.3114	Servicios de alquiler o arrendamiento operativo de otro tipo de equipo de transporte terrestre sin conductor	7.000.000
2.1.2.02.02.007.3114.01	Servicios de alquiler o arrendamiento operativo de otro tipo de equipo de transporte terrestre sin conductor	7.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	91.313.922
2.1.2.02.02.008.31	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	11.037.348
2.1.2.02.02.008.3115	Servicios de consultoría en gestión administrativa	4.176.000
2.1.2.02.02.008.3115.01	Servicios de consultoría en gestión administrativa	4.176.000

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

CODIGOS	OBJETO DE GASTO	VALOR (\$)
2.1.2.02.02.008.3132	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	976.148
2.1.2.02.02.008.3132.01	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	976.148
2.1.2.02.02.008.3151	Servicios de alojamiento de sitios web (hosting)	3.235.200
2.1.2.02.02.008.3151.01	Servicios de alojamiento de sitios web (hosting)	3.235.200
2.1.2.02.02.008.3159	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	2.650.000
2.1.2.02.02.008.3159.01	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	2.650.000
2.1.2.02.02.008.34	Servicios científicos y otros servicios técnicos	4.835.039
2.1.2.02.02.008.3443	Servicios de análisis y ensayo de sistemas integrados eléctricos y mecánicos	4.835.039
2.1.2.02.02.008.3443.01	Servicios de análisis y ensayo de sistemas integrados eléctricos y mecánicos	4.835.039
2.1.2.02.02.008.36	Servicios de publicidad y suministro de espacio o tiempo publicitario	3.007.200
2.1.2.02.02.008.3631	Servicios de venta de espacio publicitario en periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas en medios impresos o formato electrónico (excepto a comisión)	3.007.200
2.1.2.02.02.008.3631.02	Publicaciones de documentos de carácter oficial	3.007.200
2.1.2.02.02.008.3631.02.01	Publicaciones de documentos de carácter oficial	3.007.200
2.1.2.02.02.008.39	Otros servicios profesionales. técnicos y empresariales n.c.p.	5.203.425
2.1.2.02.02.008.3990	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n.c.p.	5.203.425
2.1.2.02.02.008.3990.01	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n.c.p.	5.203.425
2.1.2.02.02.008.52	Servicios de investigación y seguridad	4.322.702
2.1.2.02.02.008.5250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	4.322.702
2.1.2.02.02.008.5250.01	Servicios de protección (guardas de seguridad)	4.322.702
2.1.2.02.02.008.55	Servicios de organización de viajes. operadores turísticos y servicios conexos	5.422.673
2.1.2.02.02.008.5511	Servicios de reserva venta y reventa de tiquetes para transporte	2.889.438
2.1.2.02.02.008.5511.01	Servicios de reserva venta y reventa de tiquetes para transporte	2.889.438
2.1.2.02.02.008.5521	Servicios de reserva de alojamiento	2.533.235
2.1.2.02.02.008.5521.01	Servicios de reserva de alojamiento	2.533.235
2.1.2.02.02.008.59	Otros servicios auxiliares	1.849.766
2.1.2.02.02.008.5931	Servicios de centros de llamadas telefónicas (call center)	1.744.766



	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

CODIGOS	OBJETO DE GASTO	VALOR (\$)
2.1.2.02.02.008.5931.01	Servicios de centros de llamadas telefónicas (call center)	1.744.766
2.1.2.02.02.008.5999	Otros servicios de apoyo n.c.p.	105.000
2.1.2.02.02.008.5999.01	Otros servicios de apoyo n.c.p.	105.000
2.1.2.02.02.008.71	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados. maquinaria y equipo	3.678.757
2.1.2.02.02.008.7154	Servicios de mantenimiento y reparación de instrumentos médicos, de precisión y ópticos; equipo de medición, prueba, navegación y control	359.900
2.1.2.02.02.008.7154.03	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de medición. prueba. navegación y control	359.900
2.1.2.02.02.008.7154.03.02	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de medición. prueba. navegación y control - Vigencia Anterior	359.900
2.1.2.02.02.008.7156	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria industrial	3.318.857
2.1.2.02.02.008.7156.20	Servicio de mantenimiento y reparación de instrumentos, equipos y aparatos médicos y odontológicos (incluido mobiliario), excepto equipo de irradiación y electrónico	3.318.857
2.1.2.02.02.008.7156.20.02	Servicio de mantenimiento y reparación de instrumentos, equipos y aparatos médicos y odontológicos (incluido mobiliario), excepto equipo de irradiación y electrónico - Vigencia Anterior	3.318.857
2.1.2.02.02.008.82	Servicios de fabricación de textiles. confecciones y productos de cuero	4.997.500
2.1.2.02.02.008.8221	Servicios de fabricación de prendas de vestir (excepto prendas de piel)	4.997.500
2.1.2.02.02.008.8221.01	Servicios de fabricación de prendas de vestir (excepto prendas de piel)	4.997.500
2.1.2.02.02.008.83	Servicios de fabricación de papel y madera	27.959.512
2.1.2.02.02.008.8329	Servicios de fabricación de otros artículos de papel	27.959.512
2.1.2.02.02.008.8329.01	Servicios de fabricación de otros artículos de papel	27.959.512
2.1.2.02.02.008.91	Servicios de edición. impresión y reproducción	19.000.000
2.1.2.02.02.008.9121	Servicios de impresión	19.000.000
2.1.2.02.02.008.9121.97	Servicios de impresión litográfica n.c.p.	19.000.000
2.1.2.02.02.008.9121.97.01	Servicios de impresión litográfica n.c.p.	19.000.000
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad. sociales y personales	79.132.333
2.1.2.02.02.009.29	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	16.083.981
2.1.2.02.02.009.2920	Servicios de apoyo educativo	16.083.981
2.1.2.02.02.009.2920.01	Servicios de apoyo educativo	16.083.981
2.1.2.02.02.009.31	Servicios de salud humana	48.778.352
2.1.2.02.02.009.3121	Servicios médicos generales	11.324.350
2.1.2.02.02.009.3121.01	Servicios médicos generales	750.000

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

CODIGOS	OBJETO DE GASTO	VALOR (\$)
2.1.2.02.02.009.3121.02	Servicios médicos generales - Vigencia Anterior	120.000
2.1.2.02.02.009.3121.05	Servicios médicos generales-CCO1.PCCNTR.5144963	10.454.350
2.1.2.02.02.009.3122	Servicios médicos especializados	4.584.175
2.1.2.02.02.009.3122.01	Servicios médicos especializados	4.459.375
2.1.2.02.02.009.3122.02	Servicios médicos especializados - Vigencia Anterior	124.800
2.1.2.02.02.009.3123	Servicios odontológicos	32.000.000
2.1.2.02.02.009.3123.01	Servicios odontológicos	32.000.000
2.1.2.02.02.009.3195	Servicios de laboratorio	869.827
2.1.2.02.02.009.3195.01	Servicios de laboratorio	869.827
2.1.2.02.02.009.69	Otros servicios de esparcimiento y diversión	7.750.000
2.1.2.02.02.009.6990	Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p.	7.750.000
2.1.2.02.02.009.6990.01	Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p.	7.750.000
2.1.2.02.02.009.71	Servicios de lavado, limpieza y teñido	5.000.000
2.1.2.02.02.009.7130	Otros servicios de limpieza de productos textiles	5.000.000
2.1.2.02.02.009.7130.01	Otros servicios de limpieza de productos textiles	5.000.000
2.1.2.02.02.009.73	Servicios funerarios, de cremación y de sepultura	1.520.000
2.1.2.02.02.009.7321	Servicios funerarios para humanos	1.520.000
2.1.2.02.02.009.7321.01	Servicios funerarios para humanos	1.520.000
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	11.390.912
2.1.8.01	Impuestos	2.000.000
2.1.8.01.51	Impuesto sobre vehículos automotores	2.000.000
2.1.8.01.51.01	Impuesto sobre vehículos automotores	2.000.000
2.1.8.04	Contribuciones	9.390.912
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	9.390.912
2.1.8.04.01.01	Cuota de fiscalización y auditaje	9.390.912
2.4	Gastos de Operación Comercial	33.029.910
2.4.5	Gastos de Comercialización y Producción	33.029.910
2.4.5.02	Adquisición de servicios	33.029.910
2.4.5.02.06	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	5.336.100
2.4.5.02.06.11	Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata)	5.336.100
2.4.5.02.06.1173	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos	2.748.622
2.4.5.02.06.1173.02	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos - Vigencia Anterior	2.748.622
2.4.5.02.06.1174	Comercio al por mayor de productos médicos y ortopédicos	2.587.478
2.4.5.02.06.1174.01	Comercio al por mayor de productos médicos y ortopédicos	2.533.423
2.4.5.02.06.1174.02	Comercio al por mayor de productos médicos y ortopédicos - Vigencia Anterior	54.055
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	27.693.810

48

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

CODIGOS	OBJETO DE GASTO	VALOR (\$)
2.4.5.02.09.31	Servicios de salud humana	27.693.810
2.4.5.02.09.3119	Otros servicios para pacientes hospitalizados	16.693.810
2.4.5.02.09.3119.01	Otros servicios para pacientes hospitalizados	16.693.810
2.4.5.02.09.3194	Servicios de ambulancia	7.000.000
2.4.5.02.09.3194.01	Servicios de ambulancia	7.000.000
2.4.5.02.09.3196	Servicios de diagnóstico de imágenes	4.000.000
2.4.5.02.09.3196.01	Servicios de diagnóstico de imágenes	4.000.000

ACREDITAR

CODIGOS	OBJETO DE GASTO	VALOR (\$)
2	Gastos	924.183.864
2,1	Funcionamiento	924.183.864
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	922.802.132
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	922.802.132
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	922.802.132
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	31.000.000
2.1.2.02.02.006.91	Servicios de distribución de electricidad. y servicios de distribución de gas (por cuenta propia)	20.000.000
2.1.2.02.02.006.9112	Servicios de distribución de electricidad	20.000.000
2.1.2.02.02.006.9112.01	Servicios de distribución de electricidad	20.000.000
2.1.2.02.02.006.92	Servicios de distribución de agua (por cuenta propia)	11.000.000
2.1.2.02.02.006.9210	Servicios de distribución de agua por tuberías (excepto vapor y agua caliente)	11.000.000
2.1.2.02.02.006.9210.01	Servicios de distribución de agua por tuberías (excepto vapor y agua caliente)	11.000.000
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos. servicios inmobiliarios y servicios de leasing	223.887
2.1.2.02.02.007.21	Servicios inmobiliarios relativos a bienes inmuebles propios o arrendados	223.887
2.1.2.02.02.007.2111	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles residenciales (vivienda) propios o arrendados	223.887
2.1.2.02.02.007.2111.01	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles residenciales (vivienda) propios o arrendados	223.887
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	890.690.245
2.1.2.02.02.008.21	Servicios jurídicos	22.860.489
2.1.2.02.02.008.2120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	22.860.489

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

CODIGOS	OBJETO DE GASTO	VALOR (\$)
2.1.2.02.02.008.2120.01	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	22.860.489
2.1.2.02.02.008.22	Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros	4.640.000
2.1.2.02.02.008.2221	Servicios de contabilidad	4.640.000
2.1.2.02.02.008.2221.01	Servicios de contabilidad	4.640.000
2.1.2.02.02.008.31	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	222.593.663
2.1.2.02.02.008.3111	Servicios de consultoría en gestión estratégica	11.300.000
2.1.2.02.02.008.3111.01	Servicios de consultoría en gestión estratégica	11.300.000
2.1.2.02.02.008.3112	Servicios de consultoría en gestión financiera	12.250.000
2.1.2.02.02.008.3112.01	Servicios de consultoría en gestión financiera	12.250.000
2.1.2.02.02.008.3113	Servicios de consultoría en administración del recurso humano	2.800.000
2.1.2.02.02.008.3113.01	Servicios de consultoría en administración del recurso humano	2.800.000
2.1.2.02.02.008.3114	Servicios de consultoría en gestión de marketing	2.972.500
2.1.2.02.02.008.3114.01	Servicios de consultoría en gestión de marketing	2.972.500
2.1.2.02.02.008.3129	Otros servicios de consultoría empresarial	193.271.163
2.1.2.02.02.008.3129.01	Otros servicios de consultoría empresarial	193.271.163
2.1.2.02.02.008.41	Servicios de telefonía y otros servicios de telecomunicaciones	1.500.000
2.1.2.02.02.008.4131	Servicios móviles de voz	1.500.000
2.1.2.02.02.008.4131.01	Servicios móviles de voz	1.500.000
2.1.2.02.02.008.42	Servicios de telecomunicaciones vía Internet	16.000.000
2.1.2.02.02.008.4222	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	16.000.000
2.1.2.02.02.008.4222.01	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	16.000.000
2.1.2.02.02.008.51	Servicios de empleo	585.501.905
2.1.2.02.02.008.5120	Servicios de intermediación laboral	585.501.905
2.1.2.02.02.008.5120.01	Servicios de intermediación laboral	585.501.905
2.1.2.02.02.008.71	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, maquinaria y equipo	37.594.188
2.1.2.02.02.008.7110	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, (excepto maquinaria y equipo)	37.594.188
2.1.2.02.02.008.7110.01	Servicio de mantenimiento y reparación de productos metálicos estructurales y sus partes	37.594.188
2.1.2.02.02.008.7110.01.01	Servicio de mantenimiento y reparación de productos metálicos estructurales y sus partes	37.594.188
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	888.000
2.1.2.02.02.009.79	Otros servicios diversos n.c.p.	888.000
2.1.2.02.02.009.7990	Otros servicios diversos n.c.p.	888.000
2.1.2.02.02.009.7990.01	Otros servicios diversos n.c.p.	888.000
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	1.381.732

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

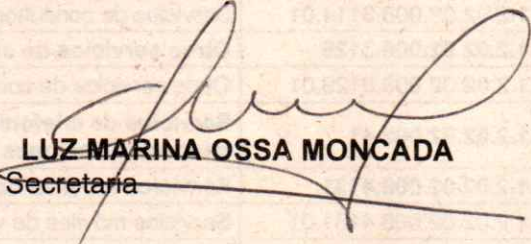
CODIGOS	OBJETO DE GASTO	VALOR (\$)
2.1.8.04	Contribuciones	637.840
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	637.840
2.1.8.04.01.01	Cuota de fiscalización y auditaje	637.840
2.1.8.05	Multas, sanciones e intereses de mora	743.892
2.1.8.05.01	Multas y sanciones	743.892
2.1.8.05.01.004	Sanciones administrativas	743.892

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS

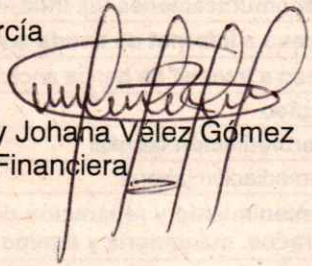
PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Dosquebradas a los veinte nueve días 29 de noviembre de 2023.


SANDRA MILENA GOMEZ GIRALDO
Presidente (E)


LUZ MARINA OSSA MONCADA
Secretaria


Reviso – Juliana Arias García
Asesor Jurídico.


Estudió y Proyecto -Deissy Johana Velez Gómez
Asesora Administrativa Y Financiera